



Permanent Mission of the Kingdom of Cambodia
to the United Nations Office and other International Organisations at
Geneva



Permanent Mission of the People's Republic of China
to the United Nations Office at Geneva and
other international organizations in Switzerland



REI JBA
Permanent Mission to the United Nations Office at Geneva
and other International Organizations in Switzerland



Permanent Mission of the
Democratic People's Republic of
Korea to the United Nations Office
and Other International
Organizations in Geneva



Mission Permanente
de la République Islamique d'Iran
auprès des Nations Unies
et des autres Organisations Internationales à Genève



Misión Permanente de la República de Nicaragua
ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros
Organismos Internacionales con sede en Ginebra



PERMANENT MISSION OF THE RUSSIAN FEDERATION
TO THE UNITED NATIONS OFFICE AND
OTHER INTERNATIONAL ORGANIZATIONS IN GENEVA



Mission Permanente
De La
République Arabe Syrienne
Genève



Permanent Mission of the Bolivarian
Republic of Venezuela to the United Nations



Permanent Mission of the
Republic of Zimbabwe to the
United Nations

Ginebra, 21 de abril de 2020

**S.E. Señora Michelle Bachelet Jeria
Alta Comisionada para los Derechos Humanos**

Como es sabido, las medidas coercitivas unilaterales (MCU), incluidas las que se aplican en forma de sanciones económicas y financieras, afectan negativamente el disfrute de los derechos humanos fundamentales de la población de los países destinatarios, incluido el derecho al desarrollo. Durante decenios, algunos Estados han recurrido a la práctica ilegal de imponer sanciones unilaterales como instrumento de su arsenal de política exterior, lo que constituye una violación flagrante del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, a expensas de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. Los derechos a la educación, al desarrollo, a la salud, a la alimentación y a la vida han sido los principalmente afectados por estas crueles medidas coercitivas unilaterales.

La adopción anual por la Asamblea General de las Naciones Unidas de resoluciones contra el embargo económico y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, es un ejemplo de la posición casi unánime de la comunidad internacional en oposición a esas prácticas ilegales. El apoyo continuo al mandato del Relator Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos es otro ejemplo. Sin embargo, estas posturas no han disuadido a ciertos agentes de introducir y aplicar medidas coercitivas unilaterales, independientemente de su carácter ilícito dentro del marco del derecho internacional y de su naturaleza inhumana e inhumana. Los efectos de las medidas coercitivas unilaterales se han exacerbado aún más recientemente, ya que el mortífero brote del COVID-19 está causando estragos en todo el mundo.

No es irónico que la novedosa pandemia de coronavirus, por lo terribles que es, haya creado un nuevo impulso para reconocer la naturaleza totalmente inhumana de las medidas coercitivas unilaterales y sus impactos letales en las poblaciones afectadas. Las MCU, tan ilegales y criminales como siempre han sido, se están volviendo genocidas para las personas a las que van dirigidas y amenazan excesivamente la salud pública mundial. Las MCU están socavando gravemente la cooperación internacional para frenar la pandemia y tratar a los pacientes. Las restricciones financieras y bancarias, así como las amplias sanciones secundarias impuestas a diferentes sectores económicos de los países afectados han privado a esas naciones de sus propios recursos financieros, por una parte, y les han impedido importar productos básicos que salvan vidas, como suministros y equipos médicos, por otra.

Con este trasfondo, apoyamos los firmes llamamientos de usted, Señora Alta Comisionada, del Secretario General de las Naciones Unidas, y del Relator Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, para que se ponga fin a las sanciones, ya que la solidaridad y la cooperación entre todos los Estados son esenciales para responder a la pandemia de COVID-19. Coincidimos con su afirmación de que ningún país por sí solo puede responder a la epidemia y que la labor colectiva es la única forma de detener esta epidemia y proteger a la población de todo el mundo.

Agradecemos, en particular, el llamamiento que usted hizo el 24 de marzo para que se prestara atención a las sanciones sectoriales en gran escala en los países que enfrentan la epidemia con carácter de urgencia, habida cuenta de sus efectos potencialmente devastadores para la salud y los derechos humanos, así como su llamamiento para que se levantaran esas sanciones en aras de la salud pública mundial.

En este contexto, acogemos además con beneplácito la declaración emitida el 3 de abril de 2020 por la Relatora Especial sobre los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, en la que instó a los Estados a salvar vidas mediante el levantamiento de todas las sanciones económicas en medio de la pandemia de COVID-19.

Señora Alta Comisionada:

Nuestros gobiernos han tomado medidas proactivas y urgentes, incluyendo todos los preparativos preventivos posibles, para proteger eficazmente a nuestro pueblo contra el contagio y tratar a los infectados. El objetivo final ha sido, todo el tiempo, salvar vidas, salvaguardar el derecho a la vida de nuestros pueblos y su derecho a disfrutar del mayor nivel posible de salud física y mental. Sin embargo, lamentablemente nuestros esfuerzos se ven obstaculizados por las medidas coercitivas unilaterales impuestas a nuestros países, con consecuencias nefastas para muchos sectores vitales, en particular, para aquellos cuyos productos y servicios se necesitan de forma crítica para dar una respuesta eficaz a la crisis de COVID-19.

Las repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales impuestas a nuestros países, los cuales ya enfrentan las MCU, también han afectado negativamente a los esfuerzos de las organizaciones internacionales pertinentes por ayudar a nuestros países a responder al brote, en particular, la adquisición oportuna de suministros y equipo médico.

Es importante subrayar que las MCU afectan en última instancia la cooperación y solidaridad que se necesita con urgencia y que debería existir en estos tiempos críticos que atraviesa nuestro mundo debido a las implicaciones extraterritoriales de las MCU.

Agradecemos que en su carta a los Representantes Permanentes, del 31 de marzo de 2020, haya destacado las principales esferas de interés, incluidas las posibles consecuencias negativas de las medidas nacionales para responder al COVID-19 y los efectos de la crisis en los derechos económicos y sociales, así como la reiteración de la Alta Comisionada de abordar las sanciones unilaterales que pueden afectar a la atención de la salud.

Le pedimos a usted, Alta Comisionada de las Naciones Unidas que incluya en la actual respuesta prioritaria a la epidemia de COVID-19 de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH) la necesidad de levantar las medidas coercitivas unilaterales, ya que estas medidas afectan los derechos humanos fundamentales incluido el derecho al desarrollo de cientos de millones de personas

en todo el mundo de forma directa o indirecta, teniendo en cuenta también los daños colaterales causados por las medidas coercitivas unilaterales sobre un amplio espectro de derechos económicos y sociales.

Confiamos en que usted, Señora Alta Comisionada, concederá la atención que merece a nuestro llamamiento para que se adopten medidas urgentes en apoyo a la solidaridad humana mundial, a fin de eliminar las medidas coercitivas unilaterales como paso esencial para impulsar una campaña concertada de lucha contra la pandemia del Coronavirus en todo el mundo.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar a la Alta Comisionada de Derechos Humanos las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

Firmas

H.E. Mr. Sokkhouern AN

Ambassador and Permanent Representative of the Kingdom of Cambodia
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva



H.E. Mr. Xu Chen

Ambassador and Permanent Representative of People's Republic of China
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva



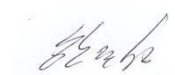
H.E. Pedro Luis Pedroso Cuesta

Ambassador and Permanent Representative of the Republic of Cuba
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva



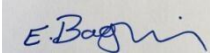
H.E Mr. HAN Tae Song

Ambassador Permanent Representative of the Democratic People's Republic of Korea
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva



H.E. Mr. Esmail Baghaei Hamaneh

Ambassador Permanent Representative of the Islamic Republic of Iran
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva



H.E Mr. Carlos Ernesto Morales Dávila

Ambassador, Permanent Representative of the Republic of Nicaragua
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva



H.E. Mr. Gennady Gatilov

Ambassador, Permanent Representative of the Russian Federation
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva



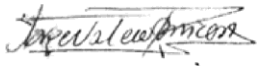
H.E. Mr. Hussam Edin AALA

Ambassador, Permanent Representative of the Syrian Arab Republic
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva



H.E. Mr. Jorge Valero

Ambassador Permanent Representative of the Bolivarian Republic of Venezuela
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva



H. E. Mr. Taonga Mushayavanhu

Ambassador and Permanent Representative of the Republic of Zimbabwe
to the United Nations Office and other International Organizations at Geneva

